

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

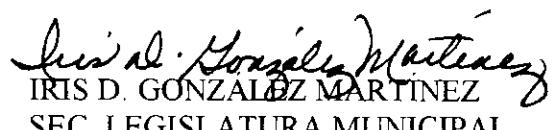
RESOLUCIÓN NÚM. 7

SERIE 2000-2001

**RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,  
AUTORIZANDO AL COMITÉ DE FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A  
CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DÍAS DEL 28 DE JUNIO AL  
1 DE JULIO DE 2001.**

- POR CUANTO:** El Comité de Fiestas Populares del Poblado coqui de Aguirre, solicitó a ésta Legislatura Municipal, le autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho Barrio.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura no tiene inconveniente en que se celebren dichas Fiestas.
- POR CUANTO:** En dichas Fiestas se instalarán machinas, 8 kioscos, 1 kiosco de piña colada.
- POR CUANTO:** Las Fiestas Populares del Barrio Coqui promueven el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra:** Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí a celebrar sus Fiestas Populares durante los días del 28 de junio al 1 de julio de 2001.
- Sección 2da:** No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso del Comité de Fiestas.
- Sección 3ra:** Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los alrededores de la Plaza de Recreo del Barrio Coquí, durante los días de Fiestas, según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.
- Sección 4ta.** Toda infracción de cualquier disposición de ésta Resolución, constituirá un delito público castigable con multa máxima de Trescientos (\$300.00) o en su defecto cárcel por no más de quince (15) días.
- Sección 5ta:** Esta Resolución por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.
- Sección 6ta:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente del Comité de las Fiestas Populares del Poblado Coqui, a los Comerciantes, a la Policía Estatal y a la Policía Municipal de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.

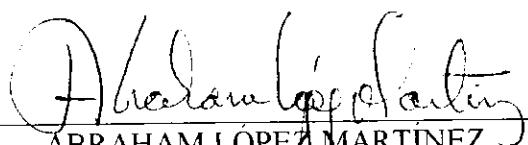
  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN NÚM. 7

SERIE 2000-2001

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, a los 27 días del mes de  
marzo de 2001.



ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 16 de marzo del 2001.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, Luis Diaz, Jacqueline Vázquez, Domingo Soliván, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, José M. Carrillo, María E. Espada, José A. Rodríguez, Luis M. Acosta, José R. Merced, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 27 de marzo de 2001.



IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL